

y al representante designado en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA  
Ministro de Agricultura y Riego

989423-1

## **Designan representante del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Directorio de la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA**

### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0344-2013-MINAGRI**

Lima, 17 de setiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0402-2012-AG de fecha 24 de octubre de 2012, se designó, entre otros, al señor Oscar Miguel Domínguez Falcón, Jefe del Servicio de Sanidad Agraria - SENASA, como representante del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Directorio de la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA;

Que, con Resolución Suprema N° 027-2013-MINAGRI de fecha 18 de julio de 2013, se aceptó la renuncia del señor Oscar Miguel Domínguez Falcón, en el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, resulta necesario dar por concluida la designación antes citada y designar al representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Directorio de la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la designación del señor Oscar Miguel Domínguez Falcón, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Directorio de la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar al señor Jorge César Rodrigo Barrenechea Cabrera, Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Directorio de la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución al Directorio de la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA, y a las personas señaladas en los artículos precedentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA  
Ministro de Agricultura

989423-3

## **Aceptan renuncia y encargan funciones de Directora de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL**

### **RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 180-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 18 de setiembre de 2013

VISTA:

La Carta S/N de fecha 18 de setiembre de 2013, presentada por el Economista Joselyn Valer Rojas y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 080-2013-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Economista Joselyn Valer Rojas en el cargo de Director de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, del hoy Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** ACEPTAR la renuncia formulada por el Economista JOSELYN VALER ROJAS al cargo de Director de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Economista MARGARITA MATEU BULLÓN, las funciones de Directora de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, en adición a sus actuales funciones.

**Artículo 3°.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALVARO MARTIN QUIÑE NAPURI  
Director Ejecutivo (e)  
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural  
- AGRO RURAL

990014-1

## **Encargan funciones de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina - Ocoña**

### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 410-2013-ANA**

Lima, 18 de setiembre de 2013

VISTO:

El Informe N° 552-2013-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorandum N° 2027-2013-ANA-OA, de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°666-2011-ANA, se encargó las funciones de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina - Ocoña, al señor Ronal Hamilton Fernández Bravo;

Que, conforme a los documentos del visto y habiéndose autorizado el viaje en Comisión de Servicios al exterior del país, del referido funcionario, es necesario cubrir su ausencia de forma temporal, a fin que el normal desarrollo del órgano desconcentrado antes mencionado no se vea afectado;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante

Resolución Jefatural las funciones de las Autoridades Administrativas del Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Encargar temporalmente, a partir del 19 de setiembre hasta el 06 de octubre de 2013, al señor JOSÉ ALFREDO MUNIZ MIROQUEZADA, las funciones de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina - Ocoña, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios, como Sub Director de Administración de Recursos Hídricos de dicho órgano desconcentrado.

Precísase, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor RONAL HAMILTON FERNÁNDEZ BRAVO, continuará ejerciendo las funciones de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina - Ocoña.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA  
 Jefe  
 Autoridad Nacional del Agua

990045-1

## AMBIENTE

### Designan representantes del Ministerio del Ambiente ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA)

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 278-2013-MINAM

Lima, 17 de setiembre de 2013

Visto, el Memorándum N° 1017-2013-SG/MINAM de 03 de setiembre de 2013, de la Secretaría General; el Memorando N° 249-2013-OCNI-SG/MINAM de 22 de agosto de 2013, de la Oficina de Cooperación y Negociaciones Internacionales, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-80-RE se creó la Comisión Nacional Permanente del Tratado de Cooperación Amazónica, en cumplimiento del mandato emanado del artículo XXIII del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), suscrito el 03 de julio de 1978;

Que, posteriormente, en virtud al Decreto Supremo N° 097-2010-RE, se modificó la denominación de la Comisión Nacional Permanente Peruana del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/TCA), creada mediante Decreto Supremo N° 011-80-RE, modificada por Decreto Supremo N° 028-97-RE, como Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA);

Que, de acuerdo al artículo 2° del citado Decreto Supremo, se aprobó la estructura de la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA), estando conformada, entre otros, por el Ministerio del Ambiente; siendo que el artículo 6° de la mencionada norma señala que las instituciones públicas deberán designar a sus representantes — titular y alterno — por Resolución Ministerial o equivalente expedida por la máxima autoridad de la misma, y notificar dicha designación al Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, por Resolución Ministerial N° 004-2012-MINAM de 10 de enero de 2012, se designó a los representantes titular y alterno del Ministerio del Ambiente ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del

Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA), siendo conveniente designar a los nuevos representantes de la entidad ante la citada Comisión Nacional; por lo que corresponde emitir la presente resolución;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, el Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM que aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 004-2012-MINAM, de fecha 10 de enero de 2012.

**Artículo 2°.-** Designar a los representantes del Ministerio del Ambiente – MINAM, ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA), creada por Decreto Supremo 011-80-RE, modificado por los Decretos Supremos Nos. 028-97-RE y 097-2010-RE, según el detalle siguiente:

- SR. JOSÉ ÁLVAREZ ALONSO, Director General de la Dirección General de Diversidad Biológica, dependiente del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; representante Titular.

- SR. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS, Director de la Oficina de Cooperación y Negociaciones Internacionales, dependiente de la Secretaría General; representante Alterno.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL PULGAR-VIDAL OTÁLORA  
 Ministro del Ambiente

990044-1

## COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

### Encargan funciones de la Dirección de Mercadeo, Comunicaciones y Eventos de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

#### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 035-2013-PROMPERÚ/DE

Lima, 18 de setiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 06-2013-PROMPERÚ/DE, de fecha 20 de agosto de 2013, se encargó a la señora María del Carmen De Reparaz Zamora las funciones de la Dirección de Mercadeo, Comunicaciones y Eventos de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ;

Que, es necesario dejar sin efecto dicha resolución y encargar las funciones de la Dirección de Mercadeo, Comunicaciones y Eventos;

De conformidad con lo dispuesto en los incisos i) y f) del artículo 10° de la Ley N° 30075 - Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción